

2599

2176

871989 ✓

Municipalidad de Las Condes 240
Secretaría Municipal
JVG/mcm 107144



DECRETO SECC. 1ª N° 588 /

LAS CONDES, 03 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° La creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, por la Ley N° 20.500 que en lo pertinente modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2° Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3739 de fecha 14 de agosto de 2013, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes;

3° Decreto Alcaldicio sección 1ª N° 54 de fecha 6 de enero de 2021, que declara los integrantes titulares y suplentes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes en el período 2021 – 2024;

4° La renuncia de la Consejera titular doña Irlanda Valenzuela Valenzuela, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales de fecha 13 de diciembre de 2021 aceptada por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, mediante acuerdo N° 17/2021, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021;

5° Acuerdo N° 17/2021 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, que señala: “Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la renuncia a este Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, de la consejera Irlanda Valenzuela Valenzuela, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales”;

6° Que de acuerdo al artículo 10 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Vil de la comuna de Las Condes, si un consejero cesare en su cargo, pasara a integrar el Consejero el respectivo suplente, por el período que reste para completar el quadrienio que corresponda;

7° Que según el Decreto Alcaldicio sección 1ª N° 54 de fecha 6 de enero de 2021 el suplente del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales que obtuvo mayor cantidad de votos es don Gabriel Zeballos Romero;

8° La aceptación al cargo de don Gabriel Zeballos Romero, de fecha 11 de febrero de 2022;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



DECRETO:

1.- **DECLÁRASE** que en reemplazo de la consejera doña Irlanda Valenzuela Valenzuela, como integrante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en representación de Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, por renuncia voluntaria, del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales, asumirá don **Gabriel Zeballos Romero**, en representación de Centro de Seguridad Vecinal San Carlos de Apoquindo.

2.- En todo lo demás permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°54, de fecha 06 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Todas las Unidades.

